



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

19104 *Decreto corrección errores delegaciona nueva Concejala*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“DECRETO. Habiéndose detectado un error en el Decreto de Alcaldía núm. 2058/2014 de fecha 15 de octubre, mediante el cual se procedía a la revocación y otorgamiento de delegaciones de atribuciones a favor de la Concejala Josefa Riera Tur, mediante el presente y de conformidad a lo previsto en el artículo 105. 2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común **RESUELVO.**

PRIMERO.- Dejar sin efecto el punto segundo del Decreto de Alcaldía núm. 2058/2014 de fecha 15 de octubre en el que se acordaba revocar la delegación genérica efectuada en materia de mantenimiento y reparación de edificios municipales con fecha 13 de agosto de 2014, al Concejal D. Salvador Gallego del Águila, manteniéndose la delegación realizada en su día a favor del Sr. Gallego en materia de mantenimiento y reparación de edificios municipales.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de las delegaciones acordadas mediante Decreto núm. 2058/2014 de fecha 15 de octubre, delegar en la Concejala, D^a. Josefa Riera Tur el conocimiento previo, la preparación de los acuerdos y la dirección interna y gestión de los servicios y asuntos en materia de limpieza de edificios municipales.

La anterior delegación no incluye la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros, sin perjuicio de las delegaciones de firma que se puedan otorgar

TERCERO.- Que se de cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, se notifique a los Concejales y se proceda a su publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la fecha de firma del mismo. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de la Concejala delegada, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las atribuciones delegadas como titular de la competencia originaria, sin necesidad de que se dicte ninguna resolución expresa en este sentido.

Eivissa, 29 de octubre de 2014

LA ALCALDESA,
Virginia Marí Rennesson

